



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0951

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita VANESA ---  
----- PAULA BUONGIORNO (D.N.I.N°:33.778.472 - CLASE 1988),  
Legajo Interno N°:4580, a partir del día 28 de Abril de 2020 hasta el día 30 de  
Junio de 2020, quien se desempeñará como Médica, dependiente de la Secre-  
taría de Salud Pública y Desarrollo Social, con una Jornada Laboral de TREIN-  
TA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-  
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----  
Jurisdicción 1110109000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.1.0 del Pre-  
supuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---  
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 28 de 2020.-

**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:797 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

*[Firma manuscrita]*  
N° 0952

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente 4050- 218.324/20; y

**CONSIDERANDO:**

Que en vista del Decreto 139/20 de la Provincia de Buenos Aires y de la Resolución RESO-2020-208-GDEBA-MHYFGP del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, la Comuna ha de recibir la suma de \$1.059.000.- (pesos Un Millón Cincuenta y Nueve Mil) y \$3.530.000.- (Tres Millones Quinientos Treinta Mil) respectivamente;

Que ambos Actos Administrativos arrojan un total de \$4.589.000.- (pesos Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil), los cuales deberán ser afectados a financiar los gastos destinados a mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 en el distrito;

Que resulta necesario modificar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes para reflejar el ingreso de los fondos y el destino de los mismos;

Que debido a la naturaleza de la modificación planteada, se impone la necesidad de realizar una readecuación presupuestaria en el Presupuesto vigente bajo los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el cual estipula: “[...] Exceptúense de lo establecido en el presente artículo, las ampliaciones o creaciones de partidas que se financien con recursos afectados. Con respecto a dichas partidas, el Departamento Ejecutivo podrá practicar directamente las ampliaciones o creaciones que correspondan según el monto de los recursos efectivamente autorizados o realizados y acordes con la finalidad a que deban ser aplicados los aludidos recursos afectados”;

**POR TANTO**, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Incrementétese el Cálculo de Recursos vigente en la suma de -----  
----- \$4.589.000.- (pesos Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil),  
en el recurso de Origen Provincial que se detalla a Continuación:  
Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía  
Recurso: 17.5.01.66 – ATP Atención COVID-19  
Importe: \$4.589.000.-----

**ARTICULO 2°:** Incrementétese el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de -----  
----- \$4.589.000.- (pesos Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Nueve  
Mil), en la Partida que se detalla a continuación:  
Jurisdicción: 1110119000 Secretaría de Salud Pública y Desarrollo Social  
Programa: 60.05.00 - Programa Atención Pandemia COVID-19  
Fuente de Financiamiento: 132 - De Origen Provincial  
Partida: 5.1.4.0 – Ayudas Sociales a Personas  
Importe: \$4.589.000.-----

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----  
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 28 de 2.020.-

*[Firma manuscrita]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma manuscrita]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:798 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO)**



REGISTRO DE DECRETOS  
EJERCICIO 2020

N° 0953  
*[Firma manuscrita]*

MUNICIPALIDAD DE  
GENERAL RODRIGUEZ

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente Municipal 4050-218.347/20;  
y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 193 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires en sus incisos 2° y 3°, establece la necesidad de conformar una Asamblea de Mayores Contribuyentes para el tratamiento de normativas vinculadas con la creación o aumento de impuestos, o para la autorización para contraer empréstitos;

Que el Capítulo III, en su artículo 94° del Decreto Ley 6769/58 establece que el Departamento Ejecutivo habilitará del 1 al 15 de mayo de cada año un Registro de Mayores Contribuyentes para que los ciudadanos que cumplan las condiciones establecidas en el antedicho capítulo puedan inscribirse;

Que por todo lo expuesto, resulta necesario proceder a la habilitación del Registro de Mayores Contribuyentes para el año en curso;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** Habilitase desde el día 1° hasta el día 15 de mayo de 2020 -----  
----- inclusive, el Registro Anual de Mayores Contribuyentes a que hace referencia el artículo 94°, inciso 1° del Decreto Ley 6769/58, que funcionará bajo la órbita de competencia de la Secretaría de Economía y Hacienda.-----

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 29 de 2020.-

*[Firma]*  
**LUCIANO N. REMO LARRALDE**  
Secretario Jefe de Gabinete  
Municipalidad Gral. Rodríguez



*[Firma]*  
**MAURO S. GARCIA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad Gral. Rodríguez

**DECRETO N°:799** (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)